



OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO
UNIDAD POSTULACIONES
CCC/MHL/VSC/WHG/Mib.



N° INTERNO:01H/4

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, GRUPO CON PROYECTO "MIGRADO 174 NUEVA ALBORADA 1 HIPODROMO", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CÓDIGO 84493.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

0409

VALPARAÍSO,

25 ENE. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (MINVU), del año 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el Párrafo II, Artículo 61, relativo a las infracciones a las disposiciones de éste reglamento.
- b) La Resolución Exenta N° 32, (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2014 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49.
- c) La Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), y sus modificaciones, de fecha 04 de julio de 2013, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto N° 49, de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacionales, en el mes de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2013.
- d) La Resolución Exenta N° 7.690, (V. y U.), de fecha 25 de octubre de 2013, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, entre los que se cuenta el grupo "**MIGRADO 174 NUEVA ALBORADA 1 HIPODROMO**", código 84493. Cuyos certificados de Subsidio Habitacional serán prorrogados automáticamente según Artículo 64, letra f) del D.S. N° 49/2011.
- e) La Resolución Exenta de este SERVIU Regional y sus modificaciones, en relación al citado grupo habitacional:
 - N° 4863 de fecha 13 de julio de 2016 que aprueba 3 reemplazo de socios.
- f) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta N° de Partes 3150 de fecha 23 de Diciembre de 2016, de la EGIS PROVECSO S.P.A, por la que solicita cursar reemplazos por incumplimiento de ahorro pactado de socios titulares en Comité "Migrado 174 Nueva Alborada 1 Hipodromo", de la comuna de Villa Alemana para lo cual incluye antecedentes de las familias reemplazantes.
- B) El Informe Ahorro RUKAN que indica que doña María Antonia Araya Arévalo, RUT 5.113.156-8, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda 1,096 UF al día 05.01.2017.
- C) El Informe Ahorro RUKAN que indica que doña Margaret Sandra Espinoza Lobos, RUT 16.035.272-8, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda 0,494 UF al día 05.01.2017.



- D) El Informe Ahorro RUKAN que indica que doña Marjorie Andrea González Alvarez, RUT 16.970.818-5, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda 0,711 UF al día 05.01.2017.
- E) El Informe Ahorro RUKAN que indica que doña Carolina del Carmen Parra Sandoval, RUT 12.718.850-5, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda 2,707 UF al día 05.01.2017.
- F) El Informe Ahorro RUKAN que indica que doña Paola Alejandra Romero Flores, RUT 10.355.995-2, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda 16,402 UF al día 05.01.2017.
- G) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante del Grupo, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa.
Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Reemplácense, a los postulantes seleccionados, integrantes del Grupo "Migrado 174 Nueva Alborada 1 Hipódromo" de la comuna de Villa Alemana, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	RUT	PJE FPS	MOTIVO
1	ARAYA ARÉVALO MARÍA ANTONIA	5.113.156-8	7337	Incumplimiento Ahorro
2	ESPINOZA LOBOS MARGARET SANDRA	16.035.272-8	12125	Incumplimiento Ahorro
3	GONZÁLEZ ÁLVAREZ MARJORIE ANDREA	16.970818-5	2072	Incumplimiento Ahorro
4	PARRA SANDOVAL CAROLINA DEL CARMEN	12.718.850-5	2072	Incumplimiento Ahorro
5	ROMERO FLORES PAOLA ALEJANDRA	10.355.995-2	3804	Incumplimiento Ahorro

- 2° Apruébense e incorpórense en el Registro de Beneficiarios, a los siguientes reemplazantes de los postulantes renunciados o eliminados de la nómina indicada en el resuelto primero de la presente resolución:

N°	NOMBRE	RUT	PJE CARENCIA
1	GUTIERREZ NEIRA DENISSE ESTEFANÍA	18.444.147-0	40%
2	ORTIZ BERNAL ROSA AMELIA	8.931.554-9	50%
3	MUÑOZ IZARRAULDE MIGUEL ANGEL FERNANDO	10.648.107-5	40%
4	CAMPOS CHICUI KATHERINE ELIZABETH	15.762.992-1	40%
5	CAMARA PAZ KAREN ALEJANDRA	12.025.497-9	40%

- 3° Déjese expresa constancia que el número de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 76, razón por lo cual los reemplazos señalados corresponden a un 6,58%, que sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 10,53%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGION DE VALPARAISO

INCL.: Res. Ex N° 32/2013, Res. Ex N° 4.871/2013, Res. Ex N° 7690/2013.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes